

DECRETO EXENTO N° 00.93/2008

Arica, enero 10 de 2008.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación; decreto exento N° 00.966/82, de diciembre 09 de 1982 y sus modificaciones; Resolución N° 520, de noviembre 15 de 1996, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; Traslado VRA. N° 008/2008, de enero 08 de 2008; Oficio M.A. N° 123/2007, de diciembre 21 de 2007; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 191, del Ministerio de Educación, de junio 08 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.836/2002, se oficializa el Programa "Magíster en Antropología".

Que, en el citado Programa no figura la Ponderación de la nota final para optar al grado de Magíster de Antropología.

DECRETO:

Oficialízase las siguientes **Ponderaciones de la Nota Final para optar al grado de Magíster en Antropología:**

- | | |
|-----------------------------|-----|
| - Cursos y Seminarios | 60% |
| - Diseño y defensa de Tesis | 40% |

Regístrese, comuníquese y archívese.



CARLOS RUIZ LARRAL
Secretario de la Universidad



SERGIO PULIDO ROCCATAGLIATA
Rector

SPR.CRL.mar.



1401/8